



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:498/2015

VISTO lo solicitado por lo solicitado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 18/2015 de fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 18/2015 de fs. 8 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 1/2013, a partir del 6 de marzo de 2015 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Ignacio Germán BARBEITO (Leg. 38.887) en cuatro (4) horas cátedra de Ética y Deontología Profesional de las Carreras Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización y Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (Cód. 228) y en dos (2) horas cátedra de Ética Profesional de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Cód. 228).

ARTÍCULO 2°.-El Prof. BARBEITO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

sl